

dito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Carmona Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en su día establecido para la segunda subasta, que era el 75 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-0094/95, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Novena.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana desde las nueve horas, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda en la segunda planta alta señalada con letra a), se encuentra a la derecha mirando a la fachada principal del edificio sito en Vinarós, Pda. Camino de Cáliz, calle Benedicto XIII, sin número, que tiene una superficie útil de 126 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 28, libro 250 de Vinarós, finca 25.235, inscripción quinta. Tasada a efectos de primera subasta en 15.562.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 16 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—1.188.

VINARÓS

Edicto

Don José María Sabater Sabatè, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fincasmar Gestión, Sociedad Anónima», don Emilio Serrano Mantecón y doña Raquel Caminero Antolín y respectivos esposos a los efectos del artículo 144 R.H. en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 28 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Vinarós, número 1352-17-0012-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompaña copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en el procedimiento, advirtiéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octavo.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 33. Vivienda aislada que constituye la única vivienda del bloque 8, del conjunto residencial denominado «Itxaso», en la partida Monchells del término de Peñíscola. Tiene una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados distribuidos en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por su cuatro puntos cardinales, con resto de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 170, folio 109, finca

16.187. Y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 10.890.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 11. Estudio G en la segunda planta del edificio, con acceso por la escalera número 2, sito en la partida Daus, Doyes o Marchal del término municipal de Peñíscola, en la urbanización «Peñíscola Residencial», denominado «Fase sexta». Mide 30 metros 60 decímetros cuadrados más una terraza de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, zona común y escalera 2; derecha, entrando, estudio F; e izquierda, estudio H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 134, folio 68, finca 13.441 por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 3.794.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós a 21 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, José María Sabater Sabatè.—1.191.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fuentes Nebot y doña Carmen Lorente Román, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda en planta baja, que es departamento número 2, de edificio sito en Gallur (Zaragoza), plaza del Justicia, 9, de 120,66 metros cuadrados, tiene como anexos bodega en planta de sótano, de 52,80 metros cuadrados, y corral descubierto, de 50,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.264, folio 237, finca 6.618. Valorada, a efectos de subasta la nuda propiedad, en 15.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.134.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/99-B, a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Pilar Fuentes Longarón y don Esteban Andreu Castillo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero del 2000, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 16 de marzo del 2000, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de abril del 2000, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, en término de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida Bandanillo o Pallaruela, de cuarenta y dos áreas ochenta y seis centiáreas y veintidós decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Juan José Gaudó Millán; sur, porción vendida a don Eutiquiano Ibáñez Bartolomé; este, finca de don José Fanlo, y oeste, finca vendida a don Jesús Laboreo Mayoral. Es el polígono 16, parcela 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.679, libro 46 de Zuera, folio 16, finca número 3.353.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.127.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Santacruz Hedo y doña Cristina Descartín Cristellys, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, oficina número 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación sita en urbanización «Conjunto Residencial Maitena», en término de Miralbueno, partida de Vistabella, levantada sobre una parcela de terreno de 2.644,47 metros cuadrados, que constituye la parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.537, libro 1.003 de la sección 3.ª C, folio 147, finca número 67.971, antes 35.817, inscripción 5.ª Valoración: 104.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.525.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Doña Asunción Corchón Enciso, Secretaria del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 18/97, ejecución número 157/98, a instancia de don Luis Olmedo Clavijo, contra «Conservas Tarvis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta, el bien embargado a la demandada que al final se relaciona. En primera subasta, el día 14 de febrero de 2000. En segunda subasta, en su caso, el 13 de marzo de 2000. En tercera subasta, en su caso, el 10 de abril de 2000. Señalándose para su celebración, las nueve treinta horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pío XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar el bien pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 226, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación del bien.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación del bien, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-